

EDITORIAL

Transición energética

Con el compromiso del Ejecutivo de revisar en el próximo trámite el articulado referido a los ingresos tarifarios, el Senado despachó a la Cámara Baja, el proyecto que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad.

En tres sesiones, los senadores y senadoras revisaron el texto iniciado en mensaje que fue perfeccionado por los integrantes de la Comisión de Minería y Energía. En la sesión del 19 de junio, se registró una discusión general con el fin de contextualizar las reglas que definirán los ingresos tarifarios; mientras que, en la sesión del 3 de julio, se aprobaron las normas que fueron respaldadas unánimemente en la Comisión, por ejemplo, respecto a la construcción de obras necesarias y urgentes de transmisión eléctrica.

En la sesión del 9 de julio, se concluyó con la revisión de los artículos luego que se llegara a un acuerdo entre la senadora Luz Ebensperger -quien había solicitado votaciones separadas y luego una indicación renovada- con el Ministerio de Energía. Esto porque la legisladora manifestó diferencias a la hora de definir cómo las generadoras de energía se adjudicarán los ingresos tarifarios extraordinarios, los que se suelen destinar al mantenimiento de las líneas de transmisión.

Cabe recordar que la propuesta que ahora deberá ser analizada por los diputados y diputadas busca descongestionar las líneas de transmisión eléctrica facilitando que las generadoras puedan operar.

La idea es mejorar la institucionalidad, agilizando las obras de infraestructura y estableciendo cambios en los ingresos tarifarios.